

27121 *CORRECCION de erratas de la Orden de 14 de septiembre de 1977 por la que se conceden a cada una de las Empresas que se citan los beneficios fiscales a que se refieren las Ordenes de la Presidencia del Gobierno de 18 de noviembre de 1964 y 13 de agosto de 1966 sobre acción concertada por la producción de ganado vacuno de carne.*

Padecidos errores en la inserción de la citada Orden, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 253, de fecha 22 de octubre de 1977, a continuación se formulan las oportunas rectificaciones:

En la página 23266, primera columna, línea 3 del preámbulo, donde dice: «... de ganado vacuno de acrne ...», debe decir: «... de ganado vacuno de carne ...».

En la misma página, segunda columna, segundo, tercer párrafo, líneas 2 y 3, donde dice: «... por otra de carácter pecuario, ...», debe decir: «... por otra de carácter pecuario, ...».

En la misma página, segunda columna, Relación que se cita, noveno párrafo relativo a la Empresa «Alvaro Rosal Cortés», línea 2, donde dice: «... 60 cabezas de ganado, ...», debe decir: «... 70 cabezas de ganado, ...».

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

27122 *ORDEN de 17 de octubre de 1977 por la que se aprueba la modificación de las Normas Complementarias y Subsidiarias de Planeamiento del término municipal de Torrelodones.*

Ilmo. Sr.: Acordada por el Consejo de Ministros en su reunión del día 6 de febrero de 1976 la declaración de urgencia para la redacción y modificación de las Normas Complementarias y Subsidiarias de Planeamiento de la provincia de Madrid, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 57, tercero, de la Ley 19/1975, de 2 de mayo, se ha procedido a petición del Ayuntamiento de Torrelodones, a modificar la del citado término municipal.

La Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid, en sesión celebrada el 28 de julio de 1976, acordó elevar a este Ministerio la modificación citada.

Este Ministerio, de conformidad con lo establecido en los preceptos de referencia, aceptando la propuesta de la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid y con la conformidad del Ayuntamiento citado a la mencionada propuesta, en la que se han consignado las observaciones formuladas por el mismo en el trámite de audiencia, ha resuelto:

Aprobar la modificación de las Normas Complementarias y Subsidiarias de Planeamiento del término municipal de Torrelodones, y de cuantos documentos las componen.

Lo que comunico a V. I.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 17 de octubre de 1977.

GARRIGUES WALKER

Ilmo. Sr. Delegado del Gobierno en la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid.

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

27123 *ORDEN de 12 de abril de 1977 por la que se aprueba la modificación de las normas complementarias y subsidiarias de planeamiento del término municipal de Griñón.*

Ilmo. Sr.: Acordada por el Consejo de Ministros en su reunión del día 6 de febrero de 1976 la declaración de urgencia para la redacción y modificación de las normas complementarias y subsidiarias de planeamiento de la provincia de Madrid, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 57, 3.º, de la Ley 19/1975, de 2 de mayo, se ha procedido, a petición del Ayuntamiento de Griñón, a modificar la del citado término municipal.

La Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid, en sesión celebrada el 9 de junio de 1976, acordó elevar a este Ministerio la modificación citada.

Este Ministerio, de conformidad con lo establecido en los preceptos de referencia, aceptando la propuesta de la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid, y con la conformidad del Ayuntamiento citado a la mencionada propuesta, en la que se han consignado las observaciones formuladas por el mismo en el trámite de audiencia, ha resuelto aprobar la modificación de las normas complementarias y subsidiarias de planeamiento del término municipal de Griñón, y de cuantos documentos las componen.

Lo que comunico a V. I.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 12 de abril de 1977.—P. D., el Subsecretario, Ignacio Bayón Marín.

Ilmo. Sr. Delegado del Gobierno en la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

27124 *ORDEN de 8 de septiembre de 1977 por la que se transforman Secciones de Formación Profesional de primer grado en Centros Nacionales de Formación Profesional, de primero y segundo grados.*

Ilmo. Sr.: En uso de las facultades conferidas en el artículo 4.º del Real Decreto 2172/1977, de 23 de julio («Boletín Oficial del Estado» de 27 de agosto), por el que se crean en las localidades de Villajoyosa (Alicante), Ibiza (Baleares), Barcelona-Besós y Mollet del Vallés (Barcelona), Betanzos y Carballo (La Coruña), Blanes, Ifugerás, Olot y San Feliu de Guixols (Gerona), Baza y Motril (Granada), Fabero (León), Alhaurin el Grande (Málaga), Telde (Las Palmas de Gran Canaria), El Barco de Valdeorras (Orense), Los Llanos de Aridane y Puerto de la Cruz (Tenerife), Alcira, Algemesi y Oliva (Valencia) y Toro (Zamora), sendos Centros Nacionales de Formación Profesional de primero y segundo grados, que habrán de funcionar en los edificios que ocupaban las Secciones de Formación Profesional de primer grado de las citadas localidades,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Primero.—Los Centros Nacionales de Formación Profesional de primero y segundo grados que a continuación se relacionan impartirán las enseñanzas correspondientes al primer grado y segundo grado de Formación Profesional que también se mencionan:

Villajoyosa (Alicante).—Primer grado en las profesiones de Administrativa, de la rama Administrativa y Comercial; Electricidad, de la rama de Electricidad, y Mecánica, de la rama del Metal. Segundo grado en las especialidades de Administrativo, de la rama Administrativa y Comercial, e Instalaciones y Líneas Eléctricas, de la rama de Electricidad y Electrónica.

Ibiza (Baleares).—Primer grado en las profesiones de Mecánico del Automóvil y Electricidad del Automóvil, de la rama de Automoción; Administrativa, de la rama Administrativa y Comercial, y Electricidad, de la rama de Electricidad. Segundo grado en la especialidad de Administrativo, de la rama Administrativa y Comercial.

Barcelona-Besós, calle Cristóbal de Moura, 223.—Primer grado en las profesiones de Administrativo, de la rama Administrativa y Comercial; Operador de Laboratorio, de la rama Química, y Electricidad, de la rama de Electricidad. Segundo grado en la especialidad Administrativa, de la rama Administrativa y Comercial. Impartirá con el carácter de a extinguir las enseñanzas de Químico de Laboratorio, de la rama Química, en el grado de Maestría Industrial.

Mollet del Vallés (Barcelona).—Primer grado en las profesiones de Delineante, de la rama de Delineación; Electricidad, de la rama de Electricidad, y Mecánica, de la rama del Metal. Segundo grado, en las especialidades de Delineante Industrial, de la rama de Delineante, e Instalaciones y Líneas Eléctricas, de la rama de Electricidad.

Betanzos (La Coruña).—Primer grado en las profesiones de Administrativo, de la rama Administrativa y Comercial; Mecánico del Automóvil, de la rama de Automoción, y Electricidad, de la rama de Electricidad. Segundo grado en la especialidad de Secretariado, de la rama Administrativa y Comercial.

Carballo (La Coruña).—Primer grado en las profesiones de Mecánica, de la rama del Metal; Administrativo, de la rama Administrativa y Comercial, y Electricidad, de la rama de Electricidad. Segundo grado en las especialidades de Máquinas-herramientas, de la rama del Metal, y Administrativa, de la rama Administrativa y Comercial.

Blanes (Gerona).—Primer grado en las profesiones de Mecánica, de la rama del Metal; Electricidad, de la rama de

Electricidad, y Administrativa, de la rama Administrativa y Comercial. Segundo grado en la especialidad de Instalaciones y Líneas Eléctricas, de la rama de Electricidad y Electrónica.

Figueras (Gerona).—Primer grado en las profesiones de Electricidad, de la rama de Electricidad; Delineante, de la rama de Delineación, y Administrativa, de la rama Administrativa y Comercial. Segundo grado en la especialidad de Instalaciones y Líneas Eléctricas, de la rama de Electricidad y Electrónica.

Olot (Gerona).—Primer grado en las profesiones de Electricidad, de la rama de Electricidad; Administrativa, de la rama Administrativa y Comercial, y Mecánico, de la rama del Metal. Segundo grado en la especialidad de Administrativo, de la rama Administrativa y Comercial.

San Feliu de Guixols (Gerona).—Primer grado en las profesiones de Administrativo, de la rama Administrativa y Comercial; Electricidad, de la rama de Electricidad, y Peluquería, de la rama de Peluquería y Estética. Segundo grado en la especialidad de Administrativo, de la rama Administrativa y Comercial.

Baza (Granada).—Primer grado en las profesiones de Administrativo, de la rama Administrativa y Comercial, y Mecánico del Automóvil, de la rama de Automoción. Segundo grado en las especialidades de Administrativo y Comercial, y Mecánica y Electricidad del Automóvil, de la rama de Automoción.

Motril (Granada).—Primer grado en las profesiones de Operador de Laboratorio, de la rama Química; Electrónica, de la rama de Electricidad, y Electricidad del Automóvil, de la rama de Automoción. Segundo grado en las especialidades de Químico de Laboratorio, de la rama Química, y Electrónica de Comunicaciones, de la rama de Electricidad y Electrónica.

Fabero (León).—Primer grado en las profesiones de Administrativo, de la rama Administrativa y Comercial; Mecánica de la rama del Metal, y Electricidad, de la rama de Electricidad. Segundo grado en las especialidades de Administrativo, de la rama Administrativa y Comercial, y Máquinas-herramientas, de la rama del Metal.

Alhaurín el Grande (Málaga).—Primer grado en las profesiones de Administrativo, de la rama Administrativa y Comercial; Delineante, de la rama de Delineación, y Electricidad, de la rama de Electricidad. Segundo grado en la especialidad de Administrativo, de la rama Administrativa y Comercial.

Telde (Las Palmas de Gran Canaria).—Primer grado en las profesiones de Mecánico del Automóvil, de la rama de Automoción; Electricidad, de la rama de Electricidad, y Administrativa, de la rama Administrativa y Comercial. Segundo grado en la especialidad de Administrativo, de la rama Administrativa y Comercial.

El Barco de Valdeorras (Orense).—Primer grado en las profesiones de Administrativo, de la rama Administrativa y Comercial; Mecánico del Automóvil y Electricidad del Automóvil, de la rama de Automoción. Segundo grado en las especialidades de Administrativo, de la rama Administrativa y Comercial, y Mecánica y Electricidad del Automóvil, de la rama de Automoción.

Los Llanos de Aridane (Santa Cruz de Tenerife).—Primer grado en las profesiones de Electricidad, de la rama de Electricidad; Administrativa, de la rama Administrativa y Comercial, y Delineante, de la rama de Delineación. Segundo grado en las especialidades de Administrativo, de la rama Administrativa y Comercial, e Instalaciones y Líneas Eléctricas, de la rama de Electricidad y Electrónica.

Puerto de la Cruz (Santa Cruz de Tenerife).—Primer grado en las profesiones de Administrativo, de la rama Administrativa y Comercial; Electricidad, de la rama de Electricidad, y Electricidad del Automóvil, de la rama de Automoción. Segundo grado en las especialidades de Administrativo, de la rama Administrativa y Comercial, e Instalaciones y Líneas Eléctricas, de la rama de Electricidad y Electrónica.

Alicia (Valencia).—Primer grado en las profesiones de Electricidad y Electrónica, de la rama de Electricidad, y Administrativa, de la rama Administrativa y Comercial. Segundo grado en las especialidades de Administrativo, de la rama Administrativa y Comercial, e Instalaciones y líneas eléctricas, de la rama de Electricidad y Electrónica.

Algemesí (Valencia).—Primer grado en las profesiones de Administrativo, de la rama Administrativa y Comercial; Mecánica, de la rama del Metal, y Electricidad, de la rama de Electricidad. Segundo grado en la especialidad de Administrativo, de la rama Administrativa y Comercial.

Oliva (Valencia).—Primer grado en las profesiones de Administrativo, de la rama Administrativa y Comercial, y Mecánica, de la rama del Metal. Segundo grado en la especialidad de Administrativo, de la rama Administrativa y Comercial.

Toro (Zamora).—Primer grado en las profesiones de Administrativo, de la rama Administrativa y Comercial; Mecánica, de la rama del Metal, y Electricidad, de la rama de Electricidad. Segundo grado en las especialidades de Administrativo, de la rama Administrativa y Comercial, y Máquinas-herramientas, de la rama del Metal.

Las enseñanzas del segundo grado no podrán establecerse cuando el número de alumnos previstos para cada especialidad sea inferior a veinte.

Segundo.—La plantilla de profesorado en cada uno de los referidos Centros será la que a continuación se relaciona en lo que respecta a las áreas que también se mencionan:

Area Formativa Común: Un Profesor de Lengua. Un Profesor de Formación Humanística. Un Profesor de Idioma moderno. Un Profesor de Formación Religiosa. Un Profesor de Formación Cívico-Social y Política. Un Profesor de Educación Físico-Deportiva.

Area de Ciencias Aplicadas: Un Profesor de Matemáticas. Un Profesor de Física-Química. Un Profesor de Ciencias de la Naturaleza.

Area de Ampliación de Conocimientos: Un Profesor de Organización Empresarial. Un Profesor de Seguridad e Higiene en el Trabajo. Un Profesor de Legislación.

En el Area de Conocimientos Técnicos y Prácticos, la plantilla de cada uno de los Centros será la siguiente:

Villajoyosa: Un Profesor de Técnicas de Expresión Gráfica. Dos Profesores de Tecnología Administrativa. Dos Profesores de Tecnología Eléctrica. Un Profesor de Tecnología del Metal. Dos Profesores de Prácticas Administrativas (M. T.). Dos Maestros de Taller de Electricidad. Un Maestro de Taller del Metal.

Ibiza: Un Profesor de Técnicas de Expresión Gráfica. Un Profesor de Tecnología de Automoción. Dos Profesores de Tecnología Administrativa. Un Profesor de Tecnología de Electricidad. Un Maestro de Taller de Automoción. Dos Profesores de Prácticas Administrativas (M. T.). Un Maestro de Taller de Electricidad.

Barcelona-Besós: Un Profesor de Técnicas de Expresión Gráfica. Dos Profesores de Tecnología Administrativa. Un Profesor de Tecnología Química. Un Profesor de Tecnología de Electricidad. Dos Profesores de Prácticas Administrativas (M. T.). Un Maestro de Laboratorio Químico. Un Maestro de Electricidad.

Mollet del Vallés: Un Profesor de Técnicas de Expresión Gráfica. Dos Profesores de Teoría del Dibujo. Dos Profesores de Tecnología Eléctrica. Un Profesor de Tecnología del Metal. Dos Profesores de Prácticas de Dibujo (M. T.). Dos Maestros de Taller de Electricidad. Un Maestro de Taller del Metal.

Betanzos: Un Profesor de Técnicas de Expresión Gráfica. Dos Profesores de Tecnología Administrativa. Un Profesor de Tecnología de Automoción. Un Profesor de Tecnología Eléctrica. Dos Profesores de Prácticas Administrativas (M. T.). Un Maestro de Taller de Automoción. Un Maestro de Taller de Electricidad.

Carballo: Un Profesor de Técnicas de Expresión Gráfica. Dos Profesores de Tecnología del Metal. Dos Profesores de Tecnología Administrativa. Un Profesor de Tecnología de Electricidad. Dos Maestros de Taller del Metal. Dos Profesores de Prácticas Administrativas (M. T.). Un Maestro de Taller de Electricidad.

Blanes: Un Profesor de Técnicas de Expresión Gráfica. Un Profesor de Tecnología del Metal. Dos Profesores de Tecnología Eléctrica. Un Profesor de Tecnología Administrativa. Un Maestro de Taller del Metal. Dos Maestros de Taller de Electricidad. Un Profesor de Prácticas Administrativas (M. T.).

Figueras: Un Profesor de Técnicas de Expresión Gráfica. Dos Profesores de Tecnología Eléctrica. Un Profesor de Teoría del Dibujo. Un Profesor de Tecnología Administrativa. Dos Maestros de Taller de Electricidad. Un Profesor de Prácticas de Dibujo (M. T.). Un Profesor de Prácticas Administrativas (M. T.).

Olot: Un Profesor de Técnicas de Expresión Gráfica. Un Profesor de Tecnología Eléctrica. Un Profesor de Tecnología del Metal. Dos Profesores de Tecnología Administrativa. Un Maestro de Taller de Electricidad. Dos Profesores de Prácticas Administrativas (M. T.). Un Maestro de Taller del Metal.

San Feliu de Guixols: Un Profesor de Técnicas de Expresión Gráfica. Dos Profesores de Tecnología Administrativa. Un Profesor de Tecnología de Electricidad. Un Profesor de Tecnología de Peluquería. Dos Profesores de Prácticas Administrativas (M. T.). Un Maestro de Taller de Electricidad. Un Profesor de Prácticas de Peluquería (M. T.).

Baza: Un Profesor de Técnicas de Expresión Gráfica. Dos Profesores de Tecnología Administrativa. Dos Profesores de Tecnología de Automoción. Dos Profesores de Prácticas Administrativas (M. T.). Dos Maestros de Taller de Automoción.

Motril: Un Profesor de Técnicas de Expresión Gráfica. Dos Profesores de Tecnología Química. Dos Profesores de Tecnología Electrónica. Un Profesor de Tecnología de Automoción. Dos Maestros de Laboratorio Químico. Dos Maestros de Taller Electrónico. Un Maestro de Taller de Automoción.

Fabero: Un Profesor de Técnicas de Expresión Gráfica. Dos Profesores de Tecnología Administrativa. Dos Profesores de Tecnología del Metal. Un Profesor de Tecnología Eléctrica. Dos Profesores de Prácticas Administrativas (M. T.). Dos Maestros de Taller del Metal. Un Maestro de Taller de Electricidad.

Alhaurín el Grande: Un Profesor de Técnicas de Expresión Gráfica. Dos Profesores de Tecnología Administrativa. Un Profesor de Teoría del Dibujo. Un Profesor de Tecnología de Electricidad. Dos Profesores de Prácticas Administrativas (M. T.).

Un Profesor de Prácticas de Dibujo (M. T.). Un Maestro de Taller de Electricidad.

Telde: Un Profesor de Técnicas de Expresión Gráfica. Un Profesor de Tecnología de Automoción. Un Profesor de Tecnología de Electricidad. Dos Profesores de Tecnología Administrativa. Un Maestro de Taller de Automoción. Un Maestro de Taller Eléctrico. Dos Profesores de Prácticas Administrativas (M. T.).

El Barco de Valdeorras: Un Profesor de Técnicas de Expresión Gráfica. Dos Profesores de Tecnología Administrativa. Dos Profesores de Tecnología de Automoción. Dos Profesores de Prácticas Administrativas (M. T.). Dos Maestros de Taller de Automoción.

Los Llanos de Aridane: Un Profesor de Técnicas de Expresión Gráfica. Dos Profesores de Tecnología de Electricidad. Dos Profesores de Tecnología Administrativa. Un Profesor de Teoría del Dibujo. Dos Maestros de Taller de Electricidad. Dos Profesores de Prácticas Administrativas (M. T.). Un Profesor de Prácticas de Dibujo (M. T.).

Puerto de la Cruz: Un Profesor de Técnicas de Expresión Gráfica. Dos Profesores de Tecnología Administrativa. Dos Profesores de Tecnología de Electricidad. Un Profesor de Tecnología de Automoción. Dos Profesores de Prácticas Administrativas (M. T.). Dos Maestros de Taller de Electricidad. Un Maestro de Taller de Automoción.

Alicia: Un Profesor de Técnicas de Expresión Gráfica. Dos Profesores de Tecnología de Electricidad. Dos Profesores de Tecnología Administrativa. Dos Maestros de Taller de Electricidad. Dos Profesores de Prácticas Administrativas (M. T.).

Algemesí: Un Profesor de Técnicas de Expresión Gráfica. Dos Profesores de Tecnología Administrativa. Un Profesor de Tecnología del Metal. Un Profesor de Tecnología de Electricidad. Dos Profesores de Prácticas Administrativas (M. T.). Un Maestro de Taller del Metal. Un Maestro de Taller de Electricidad.

Oliiva: Un Profesor de Técnicas de Expresión Gráfica. Dos Profesores de Tecnología Administrativa. Un Profesor de Tecnología del Metal. Dos Profesores de Prácticas Administrativas (M. T.). Un Maestro de Taller del Metal.

Toro: Un Profesor de Técnicas de Expresión Gráfica. Dos Profesores de Tecnología Administrativa. Dos Profesores de Tecnología del Metal. Un Profesor de Tecnología de Electricidad.

27125

ORDEN de 29 de septiembre de 1977 sobre creación, modificación, supresión y transformación de Centros docentes estatales de Educación General Básica y Preescolar en diversas provincias.

Ilmo. Sr.: Vistos los expedientes y las correspondientes propuestas e informes de las Delegaciones Provinciales del Departamento e Inspecciones Técnicas Provinciales;

Teniendo en cuenta que en todos los documentos se justifica la necesidad de las variaciones en la composición actual de los Centros escolares de Educación General Básica y Preescolar,

Este Ministerio ha dispuesto modificar los Centros docentes estatales de Educación General Básica y Preescolar que figuran en los apartados siguientes:

Primero.—Modificaciones que suponen creación de unidades escolares.

Centros escolares con indemnización en metálico sustitutiva de casa-habitación.

Provincia de Tarragona

Municipio: Alcanar. Localidad: Alcanar. Ampliación del Colegio Nacional «Juan Bautista Serra», domiciliado en Alcanar, que contará con 23 unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica, cuatro unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos) y Dirección con función docente. A tal efecto se crean una unidad escolar de asistencia mixta de Educación General Básica y una unidad escolar de Educación Preescolar (párvulos), para funcionar en locales adaptados en el propio Centro, y se transforman en unidades escolares de asistencia mixta, 11 unidades escolares de niños y 11 unidades escolares de niñas que, con las tres unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos), componían el Centro.

Municipio: La Cava. Localidad: La Cava. Ampliación del Colegio Nacional «San Miguel», domiciliado en San Miguel, que contará con 28 unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica, cinco unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos) y Dirección con función docente. A tal efecto se crean una unidad escolar de asistencia mixta de Educación General Básica y una unidad escolar de Educación Preescolar (párvulos), para funcionar en locales de nueva construcción en el Centro, y se transforman en unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica 13 unidades escolares de niños y 12 unidades escolares de niñas que, con las cuatro de Educación Preescolar, componían el Centro.

Municipio: Montroig. Localidad: Montroig. Ampliación del Colegio Nacional «Virgen de la Roca», domiciliado en calle Ro-

ca. Dos Profesores de Prácticas Administrativas (M. T.). Dos Maestros de Taller del Metal. Un Maestro de Taller de Electricidad.

En principio, siempre que la suma de horas de clase asignadas a un Profesor no exceda de las señaladas para la dedicación exclusiva, se contratará un solo Profesor para las asignaturas de Lengua Española y Formación Humanística, otro para las asignaturas de Física-Química y Ciencias de la Naturaleza, uno solo para toda el Área de Ampliación de Conocimientos, y asimismo uno solo para la Tecnología y Prácticas de cada profesión o especialidad, pudiendo estar ambas, indistintamente, a cargo de un Profesor de Tecnología o de un Maestro de Taller o Profesor de Prácticas.

Tercero.—Los gastos de personal docente, administrativo y subalterno que sea preciso contratar, serán financiados con cargo al presupuesto del Patronato de Promoción de la Formación Profesional. Asimismo y con cargo a este Patronato se abonarán los gastos de toda clase que ocasione el funcionamiento de los nuevos Centros. Igualmente los gastos de material inventariable y mobiliario serán satisfechos con cargo a los fondos de la Junta de Construcciones, Mobiliario y Equipo Escolar o del Patronato de Promoción de la Formación Profesional.

Cuarto.—Se autoriza a la Dirección General de Enseñanzas Medias para que, en relación con la demanda real de puestos escolares en cada uno de los Centros, se implanten en el curso académico 1977-78 todas o algunas de las ramas autorizadas en la presente Orden, así como para determinar el personal docente, administrativo y subalterno que deba ser contratado. Igualmente, se autoriza a la citada Dirección General para adoptar las resoluciones que estime pertinentes, con objeto de que los nuevos Centros estatales puedan comenzar sus actividades a partir del próximo curso académico, así como cuantas medidas considere necesarias para el funcionamiento de los mismos.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 8 de septiembre de 1977.—P. D., el Subsecretario, Antonio Fernández-Galiano Fernández.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Medias.

ca, número 5, que contará con 14 unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica, dos unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos) y Dirección con curso. A tal efecto se crea una unidad escolar de asistencia mixta de Educación General Básica, para funcionar en locales adaptados en el propio Centro, y se suprime la Dirección con función docente. Se rectifica la Orden ministerial de 26 de junio de 1952, en el sentido de que la composición resultante en esta Orden ministerial era la de 13 unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica y dos unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos), en lugar de 15 unidades escolares, como por error se reflejó en la misma.

Provincia de Toledo

Municipio: Esquivias. Localidad: Esquivias. Ampliación del Colegio Nacional «Miguel de Cervantes», domiciliado en calle Calvo Sotelo, que contará con 11 unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica, dos unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos), dos unidades escolares de Educación Especial y Dirección sin curso. A tal efecto se crean dos unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica, para funcionar en locales adaptados en el propio Centro.

Provincia de Segovia

Municipio: Cuéllar. Localidad: Cuéllar. Ampliación del Colegio Nacional comarcal «Primo de Rivera», domiciliado en calle Nueva, número 2, que contará con 26 unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica, cuatro unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos), una plaza de Profesora diplomada en Educación Física y Dirección sin curso. A tal efecto se crean ocho unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica, para funcionar en locales adaptados, y dos unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos).

Municipio: Sepúlveda. Localidad: Sepúlveda. Ampliación del Colegio Nacional comarcal, domiciliado en Subida al Alvador, que contará con 12 unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica, una unidad escolar de Educación Preescolar (párvulos) y Dirección con curso. A tal efecto se crea una unidad escolar de asistencia mixta de Educación General Básica, para funcionar en locales adaptados en el Colegio libre adoptado. Se reconoce a la Profesora titular de la unidad escolar de asistencia mixta de Duruelo, que se suprime en otro apartado de esta Orden, el derecho que pueda alcanzarlo a servir plaza en el Colegio Nacional comarcal de Sepúlveda al amparo del Decreto 3099/1964, de 24 de septiembre.